

ACTA NUM. 320/2016

Sesión de 3 de febrero de 2016

**SRES. ASISTENTES**

**Sr. Presidente Acctal.**

**D. Fernando Sepulcre González.**

**Sres. Vocales**

**D. César Augusto Asencio Adsuar.**

**D<sup>a</sup>. Mercedes Alonso García**

**D. Francisco Javier Sendra Mengual.**

**D. José Amat Melgarejo.**

**D. Antonio Amorós Sánchez**

**D. Miguel Valor Peidró**

**D. José Ferrándiz Lozano.**

**Sra. Secretaria**

**D<sup>a</sup>. Amparo Koninckx Frasquet**

En la ciudad de Alicante, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día dieciocho de enero de dos mil dieciséis, se reúne la Junta Rectora del Organismo Autónomo, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert, en sesión ordinaria.

Preside la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 y ss. de los vigentes Estatutos del Instituto, el Sr. Vicepresidente D. Fernando Sepulcre, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente D. César Sánchez Pérez; asistiendo los Sres. Vocales que al margen se expresan.

Concurre la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> Matilde Prieto Cremades.

Asiste y da fe la Sra. Secretaria, D<sup>a</sup> Amparo Koninckx Frasquet.

### **1º.- ACTAS.**

Examinado el Borrador del Acta de la sesión celebrada el 18 de enero de 2016, y encontrado conforme con lo que en ella se trató y acordó, se aprueba por unanimidad.

### **ORGANISMO**

#### **2º.- Organismo. Estatutos. Propuesta de modificación artículo 8. Aprobación inicial.**

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto, referente a la modificación del artículo 8 de los vigentes estatutos del Organismo.

Explica el Sr. Director, que la clasificación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración, determina el número máximo de los órganos superiores de gobierno y administración que para el Grupo II es de doce miembros.

En consecuencia, visto el informe de la Secretaría y lo dispuesto por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración, la Junta por unanimidad acuerda:

**Primero:** Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación del artículo 8 de los Estatutos de este Organismo Autónomo, en el sentido que a continuación se indica:

#### **Artículo 8.**

La Junta Rectora del Organismo Autónomo estará constituida por un máximo de doce miembros con voz y voto:

-El/la Presidente/-a de la Institución, que la presidirá.

-El/la Vicepresidente/-a

- El/la Diputado/-a del Área de Cultura de la Excma. Diputación Provincial.
- Tres Diputados/-as Provinciales, miembros de la Comisión de Cultura de la Excma. Diputación Provincial elegidos por el Pleno de la misma.
- Tres Vocales que, de entre personas de reconocido prestigio en el campo de las Ciencias, las Letras o las Artes, y acreedoras de tal denominación, sean designadas por el/la Ilmo/a. Sr/a. Presidente/a de la Excma. Diputación de Alicante.
- Un representante de cada una de las Universidades Públicas de la Provincia.
- El/la Director/-a Cultural.

El/la Secretario/-a y el/la Interventor/-a del Organismo Autónomo asistirán a la Junta Rectora y a su Presidente/-a, así como a las reuniones que ésta celebre, para la preparación y en ejercicio de las funciones legales que, con carácter exclusivo, les atribuye la vigente legislación de Régimen Local. Pudiendo participar en la Rectora cualquier persona de reconocida trayectoria profesional que sea invitada por la Presidencia a tal efecto.

**Segundo:** Elevar el presente acuerdo al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y tras su aprobación por el mismo, someterlo a información pública durante el plazo de treinta días hábiles mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y dar audiencia por el mismo plazo a los miembros y/o entidades representadas en la Junta Rectora, para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

**Tercero:** Transcurrido el plazo indicado en el apartado anterior sin que se hubieren presentado alegaciones, el presente acuerdo se elevará al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 a) de los Estatutos.

**Cuarto:** De presentarse alegaciones, el Presidente formulará propuesta de resolución, que será elevada al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con lo establecido en el apartado anterior.

### **DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

**3º Actividad: Ciclo Alimentando Lluvias. Sesión de inauguración en febrero. Aprobación.**

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, D. José Ferrándiz Lozano, para la realización de la inauguración en febrero del Ciclo "Alimentando Lluvias".

Explica el Director del Departamento, en líneas generales el contenido de la actividad.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con la propuesta, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Aprobar la propuesta de apertura del ciclo “Alimentando Lluvias”, en el mes de febrero, cuyas características y presupuesto de gastos son los siguientes:

Poeta invitado: **Antonio Porpetta**

Conversará con: **Joaquín Juan Penalva**

Organiza: IAC Juan Gil-Albert

Lugar: Salón de Actos Casa Viuda de Rosas, Elda.

Fecha: 18 de febrero de 2016.

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

Honorarios Antonio Porpetta	400€
Honorarios Joaquín Juan	200€
Gastos de viaje y alojamiento	250€
Otros gastos	350€
Total gastos	1.200€

**Segundo:** Autorizar un gasto de 1.200€ con cargo al crédito consignado en el Presupuesto del ejercicio 2016, en la Aplicación presupuestaria 02/334/2260600: “Exposiciones, congresos, seminarios y conferencias”, cuya efectividad queda sujeta a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2016, aprobado por el Pleno de la Diputación con fecha 30 de diciembre de 2015 que se encuentra pendiente de entrar en vigor.

**4º Actividad: “Teatro con el IAC Juan Gil-Albert”. Sesiones de febrero. Aprobación.**

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, D. José Ferrándiz Lozano, para la realización de la actividad Teatro con el IAC Juan Gil-Albert, los días 7 y 20 de febrero, a cargo de la Compañía “Taules Teatro”.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con la propuesta, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Aprobar la realización de la actividad Teatro con el IAC Juan Gil-Albert, los días 7 y 20 de febrero, a cargo de la Compañía “Taules Teatro”, cuyas características y presupuesto de gastos es el siguiente:

Lugar: Villajoyosa (Auditori La Vila Joiosa) y Petrer (Teatro Municipal Cervantes)

Días: 7 y 20 de febrero de 2016.

El presupuesto de gastos asciende a 1.936€ con IVA, a razón de 968€ por cada representación, en concepto del caché de la Compañía “Taules Teatro”, siendo los correspondientes Auditorios quienes dispondrán sus instalaciones con sus propios medios, sin coste para el IAC.

**Segundo:** Autorizar un gasto de 1.936€ con cargo al crédito consignado en el Presupuesto del ejercicio 2016, en la Aplicación presupuestaria 02/334/2260600: “Exposiciones, congresos, seminarios y conferencias”, cuya efectividad queda sujeta a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2016, aprobado por el Pleno de la Diputación con fecha 30 de diciembre de 2015 que se encuentra pendiente de entrar en vigor.

**5º Actividad: Ciclo “Los que escriben y los que cuentan”. Sesiones de febrero y marzo. Aprobación.**

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, D. José Ferrándiz Lozano, para la realización del ciclo “Los que escriben y los que cuentan” sesiones de febrero y marzo.

Explica el Director del Departamento, en líneas generales el contenido de la actividad.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con la propuesta, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Aprobar la realización del ciclo “Los que escriben y los que cuentan”, en el mes de febrero, cuyo programa, características y presupuesto de gastos son los siguientes:

**Programa**

19 de febrero: Carles Cano y Llorenç Giménez.  
26 de febrero: Clara Obligado y Cristina Verbena.  
4 de marzo: Antonio R. Almodóvar y Ana Griott.  
11 de marzo: Hipólito G. Navarro y Pablo Albo.

**Lugar:**

Casa Bardín, sede del IAC Juan Gil-Albert

**Organiza:**

IAC Juan Gil-Albert

**Colabora:**

Raquel López.

**Presupuesto de gastos:**

Honorarios escritores: 600€ x 4 (Carles Cano, Clara Obligado, Antonio Rodríguez e Hipólito G. Navarro)	2.400€
Honorarios narradores: 400€ x 4 (Llorens Giménez, Cristina Verbena, Ana Griott y Pablo Albo)	1.600€
Honorarios coordinación, Raquel López	900€
Gastos de viaje y alojamiento	1.700€
Otros gastos	900€
Total gastos	7.500€

**Segundo:** Autorizar un gasto de 7.500€ con cargo al crédito consignado en el Presupuesto del ejercicio 2016, en la Aplicación presupuestaria 02/334/2260600: "Exposiciones, congresos, seminarios y conferencias", cuya efectividad queda sujeta a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2016, aprobado por el Pleno de la Diputación con fecha 30 de diciembre de 2015 que se encuentra pendiente de entrar en vigor.

**6º.- Actividad: Ciclo “Música joven en la Casa Bardin”. Sesión de febrero. Aprobación.**

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, D. José Ferrándiz Lozano, para la realización del ciclo “Música joven en la Casa Bardin” el día 3 de febrero de 2016.

Explica el Director del Departamento, en líneas generales el contenido de la actividad.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con la propuesta, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Aprobar la realización del ciclo “Música joven en la Casa Bardin” el día 3 de febrero de 2016, cuyo programa, características y presupuesto de gastos son los siguientes:

**Calendario de actuaciones del periodo febrero-mayo:**

16 de febrero, martes, a las 19:30 h.  
16 de marzo, miércoles, a las 19:30 h.  
12 de abril, martes, a las 19:30 h.  
17 de mayo, martes, a las 19:30 h.

**Codirección de la actividad:**

- José Ferrándiz Lozano, Director Cultural del IAC Juan Gil-Albert.
- José Vicente Asensi Seva, Director del Conservatorio Superior de Música Óscar Esplá de Alicante.

**Presupuesto:**

Concepto	Euros
4 conciertos o recitales de alumnos del CSMA	0
Posibles derechos de SGAE	500
Diseños gráficos	500
Otros gastos	450
<b>Total</b>	<b>1.450</b>

**Segundo:** Autorizar un gasto de 1.450€ con cargo al crédito consignado en el Presupuesto del ejercicio 2016, en la Aplicación Presupuestaria 02/334/2260900: “Conciertos y actividades musicales”, cuya efectividad queda sujeta a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2016, aprobado por el Pleno de la Diputación con fecha 30 de diciembre de 2015 que se encuentra pendiente de entrar en vigor.

### **DEPARTAMENTO DE ARTE Y COMUNICACIÓN VISUAL**

**7º. Actividad: “Descubre una Obra de Arte en el Mubag. Sesión de 2 de marzo de 2016. Aprobación.**

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto, para la realización de la actividad “Descubre una Obra de Arte en el Mubag”, el día 2 de marzo de 2016, con la obra a descubrir *S/t. Serie stilnox* del artista Pepe Calvo, a cargo de la conferenciante María Marco.

Explica el Sr. Ferrándiz, en términos generales, el contenido de la actividad.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad acuerda:

**Primero:** Aprobar la actividad Ciclo de conferencias “Descubre una obra de arte en el Mubag”, sesión de 2 de marzo de 2016, con arreglo a las características y presupuesto de gastos que a continuación se indican:

Obra a “descubrir”:

Autor: Pepe Calvo

S/t. Serie stilnox

2005

180 x 126

Impresión digital s/aluminio

**Fecha:** Miércoles 2 de marzo de 2016.

**La conferenciante:** María Marco.

### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

Concepto	Importe€
Honorarios conferenciante, María Marco Such	250€
Otros gastos	400€
Total.....	650€



**Segundo:** Autorizar un gasto de 650€ consignado en la Aplicación Presupuestaria 03.334.2260600 “Talleres, seminarios y conferencias”, cuya efectividad queda sujeta a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2016, aprobado por el Pleno de la Diputación con fecha 30 de diciembre de 2015 que se encuentra pendiente de entrar en vigor.

**8º.-Actividad: Exposición “Alicante se rueda”. Convenio entre el IAC Juan Gil-Albert y la Universidad de Alicante. MUA, abril y mayo de 2016. Aprobación.**

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto, para la realización de la Exposición “Alicante se rueda”, del 18 de abril al 31 de mayo de 2016, en la Sala el Cub del Museo de la Universidad de Alicante.

Explica el Sr. Ferrándiz, en términos generales, el contenido de la actividad, así como el Convenio de Colaboración entre el IAC y la Universidad de Alicante. Así mismo indica que paralelamente a la exposición, se organizarán unas conferencias relacionadas con el contenido de la muestra, a cargo de D. José M<sup>a</sup> Pemán Martínez, Director del Festival de Cine “La Almunia”, de Zaragoza, y D. Juan Antonio Ríos Carratalá, Catedrático de la Universidad de Alicante, Dpto. Filología Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Aprobar la Exposición “Alicante se rueda”, del 18 de abril al 31 de mayo de 2016, en la Sala el Cub del Museo de la Universidad de Alicante, con arreglo al presupuesto de gastos que a continuación se indica:

CONCEPTO	Importe euros
<b>Catálogo de la exposición</b>	3.500
<b>Conferencias.</b> Gastos de dos conferencias a razón de 250 €, cada una (Sres. José M <sup>a</sup> Pemán y Juan Antonio Ríos)	500
<b>TOTAL</b>	<b>4.000</b>

**Segundo:** Aprobar el Convenio Específico de Colaboración con la Universidad de Alicante, para la realización del “VII Congreso Ibérico de Didáctica de la Geografía”, cuyo contenido clausular es el siguiente:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.**- Es objeto del presente Convenio la realización de la **Exposición ALICANTE SE RUEDA**, entre el **INSTITUTO DE CULTURA JUAN GIL ALBERT Y LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE** con el fin de fomentar el conocimiento del cine rodado en Alicante desde comienzos del siglo XX.

**SEGUNDA.**- El lugar de realización de la **Exposición ALICANTE SE RUEDA**, será la **Sala El Cub**, del **MUSEO DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**, en el Campus de San Vicente, a partir del 18 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

**TERCERA.**- La Organización de la Exposición corresponde exclusivamente al **INSTITUTO** y a **LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**, que la desarrollarán a través de sus propios medios,

**CUARTA.**- La colaboración entre el **INSTITUTO** y la **UNIVERSIDAD DE ALICANTE** en la realización de esta Exposición, se hará constar en todas las actuaciones publicitarias, carteles, catálogos, etc., insertándose sus denominaciones y logotipos con el mismo tratamiento gráfico.

**QUINTA.**- La **UNIVERSIDAD DE ALICANTE**, a través del Vicerrectorado de Cultura, Deportes y Política Lingüística, se obliga a participar hasta un máximo de 4.100 MIL EUROS [**4.100 €**], IVA y demás impuestos incluidos, atendiendo a los gastos que, a continuación, se especifican:

CONCEPTO	Importe euros
<b>Catálogo.</b> Fotografías obras y ampliaciones.....	500
<b>Catálogo.</b> Diseño y maquetación.....	700
<b>Conferencias.</b> Gastos de dos conferencias invitadas.....	500
<b>Exposición.</b> Trabajos de montaje: pintura, carpintería, electricidad, iluminación, cartelas, vinilo.....	800
<b>Exposición.</b> Vigilancia sala.....	1.000
<b>Exposición.</b> Seguro.....	600
TOTAL	4.100

El compromiso de la **UNIVERSIDAD DE ALICANTE** se concreta exclusivamente en lo expresado en la presente cláusula.

**SEXTA.-** El **INSTITUTO** hará frente a los gastos presupuestados que a continuación se especifican, IVA y demás impuestos incluidos, por los conceptos que se indican, hasta un máximo de CUATRO MIL EUROS [4.000 €].

CONCEPTO	Importe euros
<b>Catálogo de la exposición</b>	3.500
<b>Conferencias.</b> Gastos de dos conferencias a razón de 250€ de importe bruto, cada una	500
<b>TOTAL</b>	<b>4.000</b>

El compromiso del **INSTITUTO** se concreta exclusivamente en lo expresado en la presente cláusula.

**SÉPTIMA.-** Se constituirá una comisión de seguimiento para el mejor desarrollo y gestión de la exposición, integrada por **D<sup>a</sup>. Juana María Balsalobre García**, Directora del Departamento de Arte y Comunicación Visual “Eusebio Sempere” por parte del **INSTITUTO**, y en **Faust Ripoll Domènech**, Director del Servicio de Lenguas y Cultura de la **Universidad de Alicante**, por parte de ésta.

**OCTAVA.-** El presente Convenio entrará en vigor, una vez resulte aprobado por los órganos competentes de las Entidades que lo suscriben, y firmado por sus representantes.

**NOVENA.-** En todo lo no previsto en este Convenio de Colaboración, y en particular cuantas dudas pudiera suscitar su interpretación, se estará, a lo que, en cada caso concreto, resuelvan las partes que convienen.

**Segundo:** Autorizar un gasto de 4.000€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 03.334.2260900 “Exposiciones y muestras de arte”, cuya efectividad queda sujeta a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2016, aprobado por el Pleno de la Diputación con fecha 30 de diciembre de 2015 que se encuentra pendiente de entrar en vigor.

**9º.- Actividad: “Taller de Serigrafía Directa sobre pantalla”, impartido por José Fuentes y Carlos Pérez. Del 29 de marzo al 2 de abril de 2016. Taller de Grabado Eusebio Sempere. Aprobación.**

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto, para la realización del “Taller de Serigrafía Directa sobre pantalla”, impartido por José Fuentes y Carlos Pérez del 29 de marzo al 2 de abril de 2016 en el Taller de Grabado Eusebio Sempere.

Explica el Director del Instituto, en líneas generales, el contenido del taller.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Aprobar la actividad del “Taller de serigrafía digital sobre pantalla directa”, cuyas características y presupuesto de gastos son los siguientes:

Profesores: D. JOSÉ FUENTES, Catedrático de Dibujo y Grabado de la Universidad de Salamanca y D. CARLOS PEREZ, Doctor y profesor en la especialidad de Grabado y Serigrafía de la misma Universidad, acreditado estampador con taller propio en Madrid donde ha estampado para numerosos artistas de primera línea.  
Tema de trabajo: El Mediterráneo.

Fechas: Del 29 de marzo al 2 de abril.

Duración: 36 horas prácticas. De martes a viernes de 09,30 a 13,30 y de 16,00 a 20,00 h y sábado de 09,30 a 13,30 h.

Lugar: Taller de Grabado “Eusebio Sempere”, en C/ Virgen de África nº 2. 03006-Alicante.

Alumnos: Máximo 14, seleccionados según currículum.

Plazo de preinscripción: Del 22 de febrero al 2 de marzo de 2016.

Selección: 4 de marzo.

Comunicación a los seleccionados: Día 7 de marzo.

Matrícula: Gratuita.

Material curso: Los alumnos aportarán el material.

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

Honorarios prof. José Fuentes	1.500
Honorarios prof. Carlos Pérez	1.000
Gastos desplazamiento	200
Materiales taller	550
Otros gastos	250
<b>Total gastos</b>	<b>3.500</b>

**Segundo:** Aprobar las bases del “Taller de serigrafía digital sobre pantalla directa” cuyo tenor literal es el siguiente:

“Primero.- Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la presentación de solicitudes para participar en el referido “Taller de serigrafía directa sobre pantalla”, dentro del plazo establecido.

Segundo.- Modalidad.

Taller de serigrafía.

Tercero.- Destinatarios.

Artistas plásticos, grabadores, licenciados y estudiantes de BBAA y personas interesadas en estas técnicas, que sean nacidos o residentes en la provincia de Alicante.

Cuarto.- Requisitos para la participación.

Máximo de 14 alumnos, seleccionados por currículum.

Quinto.- Plazo de Preinscripción.

Del 22 de febrero al 2 de marzo de 2016.

Sexto.- Documentación a aportar junto a la Solicitud.

La Solicitud de preinscripción deberá enviarse per email a [iaccursos@diputacionalicante.es](mailto:iaccursos@diputacionalicante.es), o presentarse en la sede del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, C/ San Fernando, 44. 03001-Alicante, por cualquiera de los medios previstos en el art. 39 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo señalado en el apartado anterior. A la Solicitud deberá acompañarse de manera inexcusable currículum actualizado del interesado, fotocopia del DNI y, en su caso, certificado de empadronamiento.

Séptimo.- Criterios de Selección.

- La trayectoria profesional del/de la autor/a (25 %)
- Estudios (5 %)
- Becas (5 %)
- Premios (5 %)
- Exposiciones individuales (5 %)
- \* Exposiciones colectivas (5 %)
- \* El interés y calidad del proyecto personal (20 %)
- \* Breve síntesis del proyecto personal (máximo 250 palabras) y con un máximo de 5 imágenes con sus correspondientes fichas (20 %)

\* Breve síntesis sobre su interés por participar en este Taller con un máximo de 250 palabras (10 %).

\* Conocimiento de la técnica de la serigrafía (10 %).

Octavo.- Comisión de Selección.

Las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria pasarán a ser examinadas por una Comisión de Valoración compuesta por:

- Juana M<sup>a</sup> Balsalobre García. Directora del Departamento de Arte y Comunicación Visual "Eusebio Sempere" del IAC. Juan Gil-Albert, Doctora y profesora de Historia del Arte del XIX y XX, en la UNED-Elche. Miembro de AICA, AECA y de la Asociación Valenciana de Críticos de Arte.

- José Fuentes Esteve. Profesor y director del taller de Serigrafía. Doctor en Grabado, Catedrático de Dibujo y Grabado de la Universidad de Salamanca. Grabador. Artista.

- Carlos Pérez. Licenciado en Historia del Arte por la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca (2005). Doctor en Bellas Artes por la Universidad de Salamanca. En este taller es profesor ayudante.

- Secretaria: Amparo Koninck Frasset, secretaria del IAC Juan Gil-Albert.

Noveno.- Resolución de las Solicitudes.

Las Solicitudes seleccionadas serán aprobadas por resolución de la Presidencia del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, comunicadas a los interesados y publicadas en [www.iacjuangilalbert.com](http://www.iacjuangilalbert.com) así como en el Tablón de Anuncios del propio Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.

Décimo.- Derechos de Inscripción y material del curso.

Las solicitudes no vendrán acompañadas de devengo o pago alguno en concepto de derechos de inscripción y/o matrícula. No obstante, cada alumno deberá aportar con carácter inexcusable el material a utilizar en el curso que se explicita en el Anexo II de la convocatoria.

Undécimo.- Aceptación de estas bases.

Para la realización de la actividad objeto de la presente convocatoria se respetarán todas las disposiciones, condiciones y requisitos contenidos en esta, por lo que no se podrá modificar ninguno de sus aspectos: número de participantes y público al que se dirige, así como las valoraciones de la comisión de selección. La presentación de solicitudes implica la total aceptación de esta convocatoria, así como las instrucciones de funcionamiento y de gestión del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert para la realización de Talleres."

**Tercero:** Autorizar un gasto de 3.500€ con cargo a la Partida Presupuestaria 03.334.2260600 “Talleres, seminarios y conferencias”, quedando condicionada la consignación del crédito a la entrada en vigor del presupuesto para el ejercicio de 2016.

**10º.- Actividad: Exposición Arte Cistoria. Cesión temporal al Ayuntamiento de Orihuela. Sala exposiciones San Juan de Dios. Del 5 al 28 de febrero de 2016. Aprobación.**

Se da cuenta de la propuesta formulada por el Director del Instituto, para la Cesión temporal al Ayuntamiento de Orihuela de la Exposición Arte Cistoria, para exponerla en la Sala exposiciones San Juan de Dios del 5 al 28 de febrero de 2016.

Explica el Director del Instituto, en líneas generales, el contenido del taller, indicando que lo que se pretende es colaborar con el Ayuntamiento de Orihuela en la promoción y difusión de la cultura y, muy en particular, en la expresión artística, además de fortalecer las buenas relaciones mantenidas para con la Universidad de Salamanca, contribuyendo en la itinerancia del proyecto ARTE CISORIA.

Por todo lo expuesto, la Junta Rectora, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Autorizar el préstamo temporal al Ayuntamiento de Orihuela, con destino al espacio sala de exposiciones San Juan de Dios, de la colección ARTE CISORIA, compuesta por 116 serigrafías de 58 artistas, cuyas fechas de préstamo, comprenden desde el 4 al 29 de febrero de 2016.

Las obras y autores objeto de préstamo temporal, son las que a continuación se relacionan:

Título colección: **ARTE CISORIA**

Valoración total de la colección: 9.800€

Técnica: serigrafía

Formato: 40 x 40 cms.

Autores: 58

Unidades: 116

ARTISTAS ALICANTINOS

AURELIO AYELA, MIGUEL BAÑULS, VICTOR CÁMARA, EUTIQUIO ESTIRADO, SUSANA GUERRERO, EDUARDO INFANTE, ANTONIO NAVARRO, LUISA PASTOR MIRAMBELL, RAQUEL PUERTA, OLGA RODRÍGUEZ, CRISTINA ROMERO, EMILIO ROSELLÓ, ROSA SALA, ALFONSO SÁNCHEZ LUNA, M<sup>a</sup> JESÚS SOLER.

CERDEÑA (ITALIA) CASA FALCONIERI

FRANCESCO ALGIPIANO, GABRIELLA CORSO, FEDERICO SORO, ANGELINO FIORI, VERONICA GAMBULA, MARCO IPPÓLITO, GABRIELLA LOCCI, MÓNICA LUGAS, PAOLA PORCEDDA, ROBERTO PUZZU, ROSSANA ROSSI, ANNA SABA, GIOVANNA SECCHI, ANDREA SPIGA, SISINNIO USAI.

ALBACETE. TALLER PMP GRAFIX.

JUAN ÁLVAREZ ANTONIO BELMAR AURORA CAHE, KIKE CHUMILLAS, IBIRICO, JOSÉ LUIS KUEVAS, MAGNÚ, CARLOS MARTÍNEZ BONMATÍ, MARÍA JOSÉ MONTAÑEZ, JORGE MONSALVE, PACO MORA, JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ, MARÍA ANTONIA SÁNCHEZ, RAFAEL VARGAS.

SALAMANCA. INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION EN ARTE Y TECNOLOGIA DE LA ANIMACIÓN.

JON BARREDO, RITA DEL RIO, MANYA DOÑAQUE, MIGUEL ELÍAS, TERESA SARTO, CARLES MÉNDEZ, CONCHA GARCÍA, INMA GIMÉNEZ, JORGE GIL, ISIDRO LÓPEZ-APARICIO, FLORENCIO MAILLO, ÚRSULA MARTÍN, CARLOS PÉREZ, CONCHA SÁEZ.

**Segundo:** El préstamo temporal autorizado quedará sujeto a las siguientes condiciones que serán aceptadas en su totalidad y sin reserva alguna por la entidad prestataria:

- Las obras habrán de ser recogidas en el lugar, día y hora que a tal efecto se señale, y devueltas en el día, lugar y hora que asimismo se indique. El prestatario comunicará con una antelación al menos de 10 días de la fecha o fechas en que recogerá/devolverá las obras y la persona/s que efectuará estas tareas.
- Las Obras serán devueltas en el plazo máximo de 10 días a contar desde el siguiente a la clausura de la Exposición.
- A la entrega de las obras se levantará Acta de entrega de las mismas en la que se harán constar los extremos de interés y, en todo caso, los relativos al estado en que se encuentran las obras que se entregan.
- A la devolución se levantará asimismo Acta pertinente en la que se harán constar las eventuales incidencias que se hayan podido producir en el estado de las obras, respecto del que tenían en el momento de la entrega.



- Las obras prestadas sólo podrán utilizarse para la finalidad solicitada y autorizada. Todo cambio de lugar y custodia habrá de requerir la autorización expresa del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.
- Todos los gastos derivados del préstamo temporal serán de cuenta del prestatario.
- El Prestatario suscribirá una póliza de seguro en la modalidad “clavo a clavo” para la protección de las obras, por el valor señalado en el apartado Primerio anterior y de la que será beneficiario el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, siendo imprescindible para la entrega de las obras la presentación del original de dicha póliza, quedando copia de la misma unida al Acta de Entrega.
- El prestatario será responsable de la conservación de las obras, estando obligado a adoptar las máximas precauciones para su protección y seguridad, y especialmente para evitar deterioros debidos a las condiciones climáticas y de luminosidad. Se tendrá en cuenta asimismo que las obras no podrán estar situadas en la proximidad de una fuente de calor de luz solar directa.
- En el supuesto de que las obras sufran algún daño, sea en el transporte, sea durante la exposición, el prestatario deberá dar cuenta inmediata al Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.
- No podrá realizarse ninguna restauración, limpieza o reparación de las obras sin la previa autorización por escrito del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gi-Albert. Tampoco se pondrán extraer de las obras aquellos elementos como los marcos o accesorios que lleven incorporados.
- El embalaje y transporte de las obras deberá ser efectuado por empresa especializada. Si en el momento de realizarse las operaciones de recomida de las obras, se advirtiese que la empresa designada no ofrece las debidas garantías, el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert suspenderá la entrega.
- El Ayuntamiento de Orihuela, como organizador de la exposición Arte Cisoría, será el exclusivo responsable de su realización y coste, eximiendo al Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert de cualquier responsabilidad económica, civil, mercantil, fiscal o laboral que de dicha exposición pudieran derivarse.
- En el Catálogo que se confeccione de la Exposición se hará constar expresamente la colaboración del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert y de la Excma. Diputación Provincial de Alicante. De dicho catálogo el prestatario remitirá a dicho Instituto diez ejemplares del mismo, así como
- también de cualquier otra publicación, folleto, díptico, etc. que se efectuase relacionada con la exposición.

**Tercero:** El incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en el apartado anterior del presente acuerdo, sin perjuicio de los avisos o requerimientos previos que puedan efectuarse, dará lugar a que el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert requiera la devolución anticipada de las obras, lo que el prestatario deberá efectuar en un plazo no superior a tres días, a contar desde el siguiente en el que reciba la comunicación disponiendo la devolución. La devolución anticipada no eximirá al prestatario de ninguna de las obligaciones que asuma respecto de la conservación, transporte y entrega de las obras.

**Cuarto:** La firma del Acta de Entrega de las obras por parte de la representación del Ayuntamiento de Orihuela, supondrá además del reconocimiento de la entrega de las 116 serigrafías, la aceptación por el mismo de todas y cada una de las condiciones a que está sujeto el préstamo sin excepción ni reserva alguna.

**Quinto:** Designar a la Directora del Departamento de Arte y Comunicación Visual "Eusebio Sempere" de este Instituto, la Dra. Juana María Balsalobre García, como responsable de la coordinación, ejecución y seguimiento del presente Acuerdo en nombre de este Organismo Autónomo.

#### **11º.- Ayudas a la Investigación 2016. Bases y Convocatoria. Aprobación.**

Se da cuenta del expediente relativo a la Convocatoria de Ayudas a la Investigación 2016, instruido con la finalidad de contribuir al desarrollo de la investigación en Ciencias Sociales y Humanidades en la provincia de Alicante y de apoyar las experiencias complementarias a la formación docente y al desarrollo de actitudes investigadoras así como de las Bases correspondientes; visto el informe de la Jefa de Administración y Presupuesto y el de la Intervención de Fondos, la Junta Rectora acuerda:

**Primero:** Aprobar las Bases de Ayudas a la Investigación 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

##### **"BASES GENERALES**

###### **Primera**

Podrá concurrir cualquier persona o grupos de personas que deseen llevar a cabo un proyecto de investigación, si bien, en este último supuesto, el grupo designará a uno de sus componentes como representante del mismo ante el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.

En ningún caso, individualmente o formando parte de un equipo, se podrá optar a más de una modalidad de Ayudas a la Investigación. Su incumplimiento conllevará la desestimación de la totalidad de las solicitudes presentadas. Serán desestimadas las solicitudes que no se ajusten a las condiciones expresas de cada modalidad, en cuyas bases específicas se determina las personas y grupos que pueden presentarse.

### **Segunda**

Los proyectos deben ser originales e inéditos.

### **Tercera**

Los interesados enviarán sus solicitudes por duplicado al Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley General de Subvenciones, el plazo de presentación de solicitudes será de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la Convocatoria y la información requerida para su publicación.

Las solicitudes se formalizarán necesariamente en los impresos de cada modalidad, cuyos modelos se encontrarán junto con las Bases y Convocatoria a disposición de los interesados en la Secretaría del citado Instituto y en la página web <http://www.iacjuangilalbert.com>.

La solicitud incluirá el currículum, la certificación académica oficial compulsada de la persona (o, en su caso, de cada uno de los miembros del grupo que soliciten la Ayuda) y la memoria técnica del proyecto que deberá incluir: título, introducción (finalidad del proyecto, antecedentes, estado actual de conocimientos y bibliografía), objetivos (hipótesis de partida y objetivos concretos), metodología y plan de trabajo (actividades o tareas y planificación temporal) y presupuesto ajustado y detallado del proyecto. Cuando se precise la utilización de equipos instrumentales u otras instalaciones complejas, se deberá especificar el centro, laboratorio, etc., en donde se llevarán a cabo, aportando además la autorización escrita del responsable de dichas instalaciones para su utilización por la persona o grupo que solicita la ayuda.

Todas las solicitudes de cualquier modalidad deberán presentar un informe del director del trabajo o de la tesis doctoral donde se haga constar que la investigación está iniciada y que reúne las condiciones de plazo para su finalización.

La documentación será presentada en la Secretaría del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, calle San Fernando, 44, 03001 Alicante, o enviada por correo certificado dentro del plazo previsto, que se justificará con el matasellos impreso de la oficina de correos.

Se entenderá que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria cuando acrediten que los cumplen el día en que finaliza el plazo para la presentación de sus solicitudes.

#### **Cuarta**

El Jurado, constituido por los miembros de la Comisión de Investigación y Evaluación de Publicaciones del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, será designado por la Junta Rectora. En el mismo ejercerán como presidente y secretaria el presidente y la secretaria del Organismo Autónomo, o las personas en quien éstos deleguen. Propondrá a la Junta Rectora la concesión de cada una de las ayudas, en todas las modalidades. La propuesta de concesión de las ayudas se realizará sobre la base de los informes confidenciales emitidos por los miembros de la Comisión de Investigación y Evaluación de Publicaciones del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert y por los expertos externos consultados. Cada uno de los proyectos será evaluado por dos miembros de la Comisión o de los expertos, basándose en la evaluación por el sistema de pares, y de acuerdo con los criterios de baremación que se pueden consultar en la web del Instituto.

El fallo de las ayudas se dará a conocer a partir de su aprobación por la Junta Rectora del Organismo Autónomo.

#### **Quinta**

El Jurado, de acuerdo con el interés científico e investigador de las solicitudes presentadas a esta convocatoria y el número de ayudas ofertadas en cada modalidad, fijará la ayuda económica que se concede a cada uno de los seleccionados hasta el máximo especificado para cada ayuda en las diversas modalidades. El Jurado, en todo caso, podrá declarar desierta la convocatoria.

#### **Sexta**

El fallo del Jurado será inapelable y preverá poder cubrir posibles renuncias de los interesados a las ayudas concedidas, para lo que propondrá a la Junta Rectora del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert como reserva con este fin, hasta tres proyectos de entre aquellos que, habiendo merecido una evaluación favorable, no hayan podido financiarse por razones de estricta limitación presupuestaria.

#### **Séptima**

La aprobación de las resoluciones del Jurado por la Junta Rectora se comunicará por escrito a los solicitantes que deberán aceptar por escrito, en el plazo de 20 días naturales, con expresa declaración jurada de no disfrutar de ningún tipo de beca o ayuda económica de otras entidades públicas o privadas para los mismos fines. En consecuencia, estas ayudas a la investigación son compatibles con una actividad laboral remunerada o una beca-salario de investigación universitaria, siempre que sean para fines distintos a las ayudas concedidas con cargo a esta convocatoria.

El importe de la ayuda se abonará en los siguientes plazos: Un 50% tras su aceptación por escrito. El 50% restante, se abonará tras la presentación y definitiva aprobación del trabajo final, que se acompañará de un resumen de 15 folios (máximo) a espacio y medio (en valenciano y en castellano) y del visto bueno del director. Del trabajo y del resumen se aportará además copia en soporte informático (los textos deberán presentarse en Word y las imágenes en formato JPEG) y habrá de ser entregado antes del 1º de octubre del año 2016.

En cada abono, se efectuará la retención correspondiente al IRPF.

#### **Octava**

Si concluido el plazo de presentación, el trabajo final no fuese presentado y/o aprobado, el beneficiario de la ayuda, o en su caso, el representante del grupo, quedará obligado a devolver al Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert el importe íntegro de las cantidades recibidas a cuenta, dentro del plazo y en la cuenta corriente que se le indique en la resolución de la Junta Rectora que anule dicha ayuda.

#### **Novena**

El trabajo final depositado en el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert podrá ser consultado por los investigadores, previo permiso escrito de su autor. Transcurridos dos años desde su recepción, el trabajo podrá consultarse en la sede del Instituto.

#### **Décima**

El Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert se reserva el derecho de publicación de los resultados obtenidos, si lo considera oportuno, durante el plazo máximo de dos años desde la recepción del trabajo final. Igualmente podrá publicar el resumen entregado por el beneficiario junto al trabajo final.

#### **Undécima**

En el caso de que quiera publicarse por otra entidad, organismo o institución la totalidad o parte de los resultados obtenidos, deberá solicitarse por escrito la autorización correspondiente al Instituto, y hacerse constar de forma expresa en la publicación la ayuda a la investigación concedida por este Instituto. Igualmente, deberá enviarse una copia de la publicación al Instituto.

#### **Duodécima**

La simple participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las bases generales y las específicas de la modalidad en que se participe.

La Junta Rectora del Organismo Autónomo Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert se reserva la interpretación de las bases generales y específicas de esta convocatoria de ayudas a la investigación.

### **MODALIDADES**

El Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert establece en la presente Convocatoria las modalidades de Ayuda a la Investigación que a continuación se reseñan, con arreglo a las bases específicas que se exponen seguidamente:

- I. Ayudas de Apoyo a la Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades

## II. Ayudas para la realización de Tesis Doctorales en Ciencias Sociales y Humanidades

### **Convocatoria y bases específicas de las diversas modalidades:**

#### **I. Ayudas de apoyo a la investigación en ciencias sociales y humanidades**

El Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert convoca 8 ayudas a la investigación en ciencias sociales y humanidades dotadas con un máximo de 1.250 euros cada una, con arreglo a las bases generales establecidas y la siguiente base específica:

##### **Única**

Podrán concurrir titulados universitarios que estén realizando memorias de licenciatura, proyectos fin de carrera o trabajos fin de máster. En ningún caso los solicitantes podrán estar vinculados en calidad de docentes a los centros universitarios.

Se prestará especial atención a los temas que se vinculen a la provincia de Alicante —a su patrimonio lingüístico, literario, humanístico, científico, artístico e histórico—, o que supongan en su desarrollo un avance de la investigación que se realice en los centros de investigación presentes en la misma. Asimismo se procurará el equilibrio entre las ayudas a proyectos vehiculados en valenciano y en castellano, y se concederá especial importancia a aquellas investigaciones cuyo objetivo sea el estudio de la historia y actividades realizadas por el Instituto Juan Gil-Albert.

El jurado se reserva el derecho de conceder un número menor de ayudas si no hubiera suficientes solicitudes con la calidad idónea.

#### **II. Ayudas para la realización de tesis doctorales en ciencias sociales y humanidades**

El Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert convoca 13 ayudas a la investigación para la realización de tesis doctorales, dotadas con un máximo de 4.000 euros cada una, con arreglo a las bases generales y la siguiente base específica:

##### **Única**

Podrán optar a estas Ayudas aquellos estudiantes de doctorado que así lo acrediten, mediante certificación oficial de la universidad correspondiente, y tengan inscrito el proyecto de Tesis Doctoral en la Comisión de Doctorado.

Se prestará especial atención a los temas que se vinculen a la provincia de Alicante —a su patrimonio lingüístico, literario, humanístico, científico, artístico e histórico—, o que supongan en su desarrollo un avance de la investigación que se realice en los centros de investigación presentes en la misma. Asimismo se procurará el equilibrio entre las ayudas a proyectos vehiculados en valenciano y en castellano, y se concederá especial importancia a aquellas investigaciones cuyo objetivo sea el estudio de la historia y actividades realizadas por el Instituto Juan Gil-Albert.

El jurado se reserva el derecho de conceder un número menor de ayudas si no hubiera suficientes solicitudes con la calidad idónea.

## CRITERIOS DE BAREMACIÓN

### 1. Objetivos y descripción detallada de los mismos

Cuestionable (1-4)    Aceptable (5-7)    Excelente (8-10)

### 2. Originalidad y novedad del tema de investigación y de sus objetivos

Baja (1-4)                      Media (5-7)                      Alta (8-10)

### 3. Interés y adecuación de los objetivos a las finalidades del Instituto

Cuestionable (1-4)    Aceptable (5-7)    Excelente (8-10)

### 4. Beneficios esperables del proyecto para el progreso científico y social

Cuestionable (1-4)    Aceptable (5-7)    Excelente (8-10)

### 5. Adecuación de la metodología propuesta a los objetivos del proyecto

Inadecuada (1-4)    Aceptable (5-7)    Adecuada (8-10)

### 6. Viabilidad y plan de trabajo

No realista (1-4)    Posible (5-7)                      Realista (8-10)

### 7. Adecuación del presupuesto presentado

Inadecuado (1-4)    Adecuado en parte (5-7)    Adecuado (8-10)

### 8. Expediente académico y currículum

Cuestionable (1-4)    Aceptable (5-7)    Excelente (8-10)”

**Segundo:** Aprobar la Convocatoria de las mismas.

**Tercero:** Autorizar un gasto de 62.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria en la partida 04.334.4810000 ‘Premios, becas y Ayudas a la Investigación’, cuya efectividad queda sujeta a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2016, aprobado por el Pleno de la Diputación con fecha 30 de diciembre de 2015 que se encuentra pendiente de entrar en vigor.

## ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa su declaración de urgencia, aprobada por la totalidad de los siete Vocales de la Junta Rectora presentes, y por tanto, con mayoría absoluta, y de conformidad con el Art. 51 del RD legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia

del Régimen Local, se pasa a tratar de los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del Día, sobre los que la Junta Rectora adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**5º.- Propuesta de creación de la Comisión Asesora del Departamento de Arte y Comunicación Visual. Aprobación.**

En este punto, la Secretaria informa que hubo un error de transcripción en el Acta aprobada el 16 de diciembre de 2015.

Donde dice: "JUANA MARÍA BALSALOBRE GARCÍA. Directora del Departamento de Arte y Comunicación Visual del IAC Juan Gil-Albert. Profesora en la UNED-Elche. Miembro de la Asociación Valenciana de Críticos de Arte. Doctora en Historia de Elche". Debe decir JUANA MARÍA BALSALOBRE GARCÍA. Directora del Departamento de Arte y Comunicación Visual del IAC Juan Gil-Albert. Profesora en la UNED-Elche. Miembro de la Asociación Valenciana de Críticos de Arte. Doctora en Historia del Arte.

Donde dice: "ISAAC MONTOYA CARDOSO. Presidente de la Asociación de Artistas Contemporáneos de Alicante. Licenciado en Bellas Artes. Artista plástica, pintora y escultora de larga y sólida trayectoria. Reconocida a nivel nacional. (Elche, Alicante)". Debe decir ISAAC MONTOYA CARDOSO. Presidente de la Asociación de Artistas Contemporáneos de Alicante. Licenciado en Bellas Artes.

Se aprueba por unanimidad la rectificación del acuerdo de referencia del Acta del día dieciséis de diciembre de dos mil quince.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la presente sesión, siendo las catorce horas y cincuenta y seis minutos, por mí la Secretaria, se extiende la presente Acta, que firma conmigo el Ilmo. Sr. Presidente; de todo lo cual, doy fe.